MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ CONVENIO NO.	4146.010.26.1.0734-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FABER ARIEL ESPINOSA PARDO C.C 1.130.642.995
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali" BP-26003384
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($27.940.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 DE JULIO DE 2021
FECHA DE INICIO:	13 DE JULIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO identificada con CC. 66.832.336, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 del 16 de Junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante acta de posesión nº 0183 del junio 16 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y FABER ARIEL ESPINOSA PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.642.995, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.0734-2021 con fundamento en las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que el Contrato de prestación de servicios 4146.010.26.1.0734-2021, se redactó con un yerro tipográfico en el valor del contrato en la plataforma SECOPII y se hace necesario realizar la aclaración correspondiente, en aras de clarificar la vinculación del contratista. El valor del contrato es el indicado en el complemento publicado, el cual es: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($27.940.000)

2. Que el dicho yerro impide la correcta ejecución y disposición del contrato.

3. Que se hace necesario realizar la aclaración correspondiente, en aras de clarificar la vinculación de la contratista.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0734-2021, precisando que el valor del contrato es el indicado en el complemento publicado en la plataforma SECOPII, el cual es: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($27.940.000)

SEGUNDO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0734-2021, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0734-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los 11 días del mes julio del año 2021.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Contratista,	Contratante,
Firmado Electrónicamente	Firmado Electrónicamente
FABER ARIEL ESPINOSA PARDO C.C 1.130.642.995	MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO C.C 66.832.336

Proyectó: Angélica Álvarez- Contratista
Revisó: Geraldine Aponte- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.